



CAPÍTULO II. Calendario Académico.

Artículo 3. Período lectivo del curso 2015/2016.

3.1. Período lectivo: Intervalo de tiempo destinado a la impartición de la docencia y la realización de pruebas de evaluación.

3.2. Período docente o período en el que se desarrollarán las actividades teóricas y prácticas presenciales correspondientes a cada curso académico. Debe establecerse en 30 semanas anuales, divididas en dos períodos semestrales de 15 semanas efectivas de docencia cada uno de ellos.

3.3. Durante el resto del período lectivo deberán realizarse tareas de tutorización, estudio y evaluación.

3.4. El período lectivo del curso académico 2015-2016 de este Centro queda reflejado en el presente calendario académico, que en todo caso estará sujeto a lo dispuesto por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Artículo 4. Primer semestre/cuatrimestre.

El *período docente* queda comprendido entre el lunes **28 de septiembre** y el viernes **18 de diciembre de 2015**, y entre el jueves **7 de enero** y el viernes **22 de enero de 2016**, incluidas todas las fechas mencionadas.

Artículo 5. Segundo semestre/cuatrimestre.

El *período docente* queda comprendido entre el lunes **15 de febrero** y el viernes **3 de junio de 2016**, ambos inclusive, a excepción del período de vacaciones de *Semana Santa* que va del viernes **18 de marzo** al lunes **28 de marzo de 2016**, teniendo en cuenta el calendario oficial de la Universidad de Málaga, y del lunes **25 de abril**, celebración del *Patrón de la Facultad*.

Para cuarto curso de las Titulaciones oficiales de Grado, el *período docente* queda comprendido entre el lunes **15 de febrero** y el viernes **29 de abril de 2016**.





Artículo 6. Calendario de convocatorias de examen.

De acuerdo con lo dispuesto en el *Acuerdo de 18 de Diciembre de 2009, de la Universidad de Málaga por el que se aprueban las normas reguladoras de la realización de las pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo*, se establece el siguiente calendario:

6.1. Convocatoria extraordinaria para la finalización de estudios:

Tendrá lugar los días **7, 14, 21, 27 y 28** de noviembre y **5** de diciembre de 2015, y no conllevará la interrupción de las clases. Los alumnos que reúnan los requisitos y quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar, ante la Secretaría del Centro en el período establecido al efecto, la petición correspondiente.

6.2. Primera convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas de primer semestre/cuatrimestre:

Tendrá lugar entre el lunes **1** de febrero y el sábado **13** de febrero de 2016, ambos inclusive.

6.3. Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas anuales y de segundo cuatrimestre (en Títulos de Licenciado) y de segundo semestre (en Títulos de Grado):

Tendrá lugar los días **19, 20 y 26** de febrero y **4, 5, 11, 12** de marzo de 2016, y no conllevará la interrupción de las clases. Esta convocatoria comprende exclusivamente *asignaturas anuales y de segundo semestre/cuatrimestre pendientes de cursos anteriores*. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar, ante la Secretaría del Centro en el período establecido al efecto, la petición correspondiente.

6.4. Primera convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas anuales y de segundo cuatrimestre (en Títulos de Licenciado) y de segundo semestre (en Títulos de Grado):

Tendrá lugar entre el lunes **13** de junio y el sábado **25** de junio de 2016, ambos inclusive.





Para cuarto curso de las Titulaciones oficiales de Grado los exámenes tendrán lugar entre el lunes 9 mayo y el sábado 21 de mayo, ambos inclusive.

6.5. Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas de primer semestre/cuatrimestre:

Tendrá lugar entre los días 27 de junio y 1 de julio de 2016. Esta convocatoria comprende exclusivamente *asignaturas de primer semestre/cuatrimestre pendientes de cursos anteriores*. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar, ante la Secretaría del Centro en el período establecido al efecto, la petición correspondiente.

6.6. Segunda convocatoria ordinaria de exámenes:

Tendrá lugar entre los días jueves 1 y miércoles 21 de septiembre de 2016, ambos inclusive.

6.7. En el caso de estudiantes de movilidad internacional que acceden a la Universidad de Málaga, se tendrá en cuenta, en la primera convocatoria ordinaria de asignaturas de primer semestre, el acuerdo correspondiente.

6.8. Calendario de Convocatorias para los Títulos Oficiales de Máster:

- 1ª Convocatoria ordinaria para asignaturas: junio 2016
- 2ª Convocatoria ordinaria para asignaturas: septiembre 2016
- Convocatoria extraordinaria para asignaturas: febrero 2016
- Convocatoria extraordinaria para finalización de estudios: julio 2016

Convocatorias para los Trabajos Fin de Máster:

- Máster en Desarrollos Sociales de la cultura artística.
- Máster en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español.
- Máster en Patrimonio Histórico y Literario de la Antigüedad.
- Máster en Traducción para el Mundo Editorial.
 - 1ª Convocatoria ordinaria para *Trabajo Fin de Máster*: septiembre 2016
 - 2ª Convocatoria ordinaria para *Trabajo Fin de Master*: diciembre 2016
 - Convocatoria extraordinaria: febrero 2016
 - Convocatoria extraordinaria para finalización de estudios: julio 2016





- Máster en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural.
- Máster en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía.
- Máster en Estudios Superiores de Lengua Española.
 - 1ª Convocatoria ordinaria para *Trabajo Fin de Máster*: junio/julio 2016
 - 2ª Convocatoria ordinaria para *Trabajo Fin de Master*: septiembre 2016
 - Convocatoria extraordinaria: febrero 2016
 - Convocatoria extraordinaria para finalización de estudios: diciembre 2016

Artículo 7. Solapamientos de exámenes.

7.1. En el caso de que se produzcan solapamientos de exámenes en fechas y horas de asignaturas de diferentes cursos, los Departamentos garantizarán el derecho del alumno a ser examinado en una fecha alternativa, fijada de mutuo acuerdo entre el profesor y los alumnos afectados, y que tenga en cuenta la disponibilidad de aulas en la Facultad.

7.2. Para agilizar los acuerdos previstos en el apartado anterior, tendrán primacía las asignaturas que el alumno afectado no esté repitiendo.

Artículo 8. Sistema de evaluación, sistema de calificación, emisión y modificación de Actas de calificaciones y custodia de ejercicios.

8.1. Será de aplicación lo establecido en el *Acuerdo de 18 de Diciembre de 2009, de la Universidad de Málaga por el que se aprueban las normas reguladoras de la realización de las pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo*, y sus modificaciones.

8.2. El envío de las Actas se efectuará mediante el Sistema *Alfil* de la Universidad de Málaga, en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la fecha de celebración del último examen programado para la respectiva convocatoria.

